



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

**Edicto de Remate en Primera Almoneda.**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil  
del Sexto Distrito Judicial en el Estado.  
Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas.**

**Convocando a postores:**

La **Licenciada PERLA RAQUEL DE LA GARZA LUCIO**, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con la **Licenciada MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA**, Secretaria de Acuerdos, por auto de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, dictado dentro del expediente número **00005/2010**, relativo al JUICIO HIPOTECARIO, promovido por **FERNANDO MARCELO CEBALLOS CAMARGO Y SCRAP II SRL** en contra de MARIA DEL ROSARIO NUCIO, se ordeno sacar a Remate en **pública subasta y en primera almoneda**, el bien inmueble hipotecado que lo constituye: EN CALLE RIO TRES, NUMERO 125, Y EL 50% POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE CO-PROPIEDAD DEL LOTE 20, DE LA MANZANA 3, SOBRE, EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA; ASI MISMO, EL 50% CINCUENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS DEL MURO MEDIANERO DE LA VIVIENDA DEL LOTE CONTINUO; dicho predio tiene una superficie de (181.26) METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**AL NORTE:** EN 9.54 METROS CON CALLE TRES **AL SUR:** EN 9.54 METROS CON LOTE 19. **AL ESTE:** EN 19.00 METROS CON LOTE 22. **AL OESTE:** EN 19.00 METROS CON LOTE 18 bien inmueble que se encuentra inscrito en el registro publico de la propiedad y del comercio en la sección I, numero 11,245, legajo 225, del municipio de Camargo, Tamaulipas, de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, actualmente finca 2586.- Ordenándose convocar a postores mediante publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de los de mayor circulación en éste Distrito Judicial, convocando a postores, a la **Audiencia de Remate de Primera Almoneda**, que se llevará a cabo a las **once horas del día dieciocho de enero del año dos mil veintitrés**, a fin de que comparezcan en el local de éste Juzgado; en la inteligencia de

L'AVG.-

que el avalúo pericial más alto practicado sobre el bien inmueble se fijo por la cantidad de **\$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: **\$256,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.Y por ultimo, se le hace del conocimiento al postor o interesados que desean intervenir a la subasta, que con la debida anticipación deberán solicitar a éste Tribunal, el certificado de depósito que ampare el veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien hipotecado.-----

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a **14 de Octubre de 2022**.

Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado.

**Licenciada Ma. Leticia Jauregui Zavala.**